

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0 2 4 3 .
1 2 MAY 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9163-M-2022 Alcance 05/2025, la Resolución N° 0260/2024 y los Decretos N° 0856/2023 y N° 0050/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0856/2023 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 02/2023 para la ejecución de la obra: "**CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS**" a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9**, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 524.045.414,08)** y un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días corridos;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 0260/2024 se aprobó una ampliación del plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y se aprobó el plan de trabajo y la curva de inversiones obrante en el expediente OE N° 9163-M-2022, Alcance 2/2024 para la obra "**CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS**";

Que, por otro lado, mediante Decreto N° 0050/2025 se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, para la obra "**CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS**", asimismo, se aprobó una ampliación del plazo de ejecución de 90 días corridos, se reconoció el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 104.698.466,79)** y se aprobó el plan de trabajo y la curva de inversiones obrante en el expediente OE N° 9163-M-2022 Alcance 04/2024;

Que desde el área de la Dirección General de Inspecciones, con la conformidad de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, refiriendo la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra mencionada;

Que, mediante Nota de Pedido N° 10, la contratista solicitó una ampliación de plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos en virtud de demoras en la provisión de hormigón;

Que mediante Orden de Servicio N° 11, la inspección de obra brindó conformidad a lo solicitado;

Que se encuentra agregado el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustados al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que obra proyecto de Adenda del Contrato de Obra Pública, suscripto con la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9**, con fecha 15 de septiembre de 2023, por el Señor Secretario de Gobierno **Dr. JUAN MARTIN HURTADO, D.N.I. 24.254.428** a cargo de la entonces Secretaría de Coordinación e Infraestructura, en el marco de la mencionada contratación de obra: "**CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS**", surgiendo de dicho proyecto de Adenda las alteraciones contractuales anteriormente referidas y cuya aprobación se propicia en las presentes actuaciones;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0243-25

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 88/2025, formuló distintas consideraciones, obrándose en consecuencia;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante informe N° 274/2025, tomó conocimiento de las presentes actuaciones;

Que obra Dictamen 255/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante el cual se considera que corresponde la aprobación de la ampliación tramitada en las actuaciones mediante resolución de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fs. 23 del Expediente OE 9163-M-2022 Alcance 05/2025, a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9**, en el marco de la Licitación Pública OE N° 02/2023, "CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS", conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

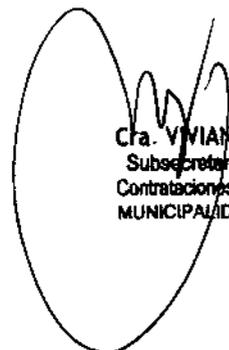
ARTICULO 2º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de **NOVENTA** ----- (90) días corridos.

ARTICULO 3º): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a ----- fs. 6/10 del expediente OE N° 9163-M-2022, Alcance 5/2025.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN